

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 2424

ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

02 JUN. 2015

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, año 2015**", convenio CC 11.09.13, Resolución Exenta N°464 de fecha 20 de Marzo 2015 el Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1331, de fecha 31 de Marzo de 2015 del Municipio.

2.- El Memorando N° 1008, de fecha 28 de Abril de 2015, del Jefe(S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **DOÑA MARCIA ELIZABETH CHAVEZ MILLAN**, quien se desempeñará como Odontólogo en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARCIA ELIZABETH CHAVEZ MILLAN**
RUT. : 
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA INICIO : 21.04.2015
FECHA TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACION : **\$ 7.800.-** por hora efectivamente realizada, con un máximo de 228 horas durante el período de contratación. El prestador desarrollará sus funciones los días Lunes y Miércoles de 17:00 a 20:00 horas y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, año 2015**", convenio CC 11.09.13, Resolución Exenta N°464 de fecha 20 de Marzo 2015 el Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1331, de fecha 31 de Marzo de 2015 del Municipio.

OBSERVACION: El pago se hará por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/ada-